

Título del Proyecto: Preparación de Personal Técnico para Administración Escolar.

País Sede: Brasil

Duración del Proyecto: Diez años

Entidad nacional a cargo del Proyecto: Instituto Nacional de Estudios Pedagógicos, del Ministerio de Educación y Cultura, a través del Centro Regional de Investigaciones Educativas "Prof. Queiroz Filho"

Análisis del Proyecto:

1. Relación con los criterios aprobados por la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural, Resolución CIC-9/68, numeral 8.
 - a. Relación con las metas establecidas en la Declaración de los Presidentes de América . El Proyecto está de acuerdo con dichas metas.
 - b. Multinacionalidad del Proyecto: El Proyecto es multinacional. En él se prevé la participación de otros países en sus etapas de programación, ejecución y evaluación.
 - c. Contribución del Estado miembro que presenta el Proyecto: No se especifica el costo total del Proyecto. El Gobierno contribuirá con el Centro de Investigaciones Educativas de São Paulo.
 - d. Efecto multiplicador: Por las áreas de actividad del Proyecto y el nivel del personal que se preparará en los cursos, se puede afirmar que tiene un apreciable efecto multiplicador.
 - e. Porcentaje para construcción y equipos: No se necesitan nuevos edificios. El porcentaje de equipos no se puede determinar ya que no se especifica el costo total del Proyecto ni se especifica lo que se destina a equipos.
 - f. Facilidades existentes: Se utilizarán los recursos, instalaciones, personal y experiencia de un Centro, ya en funcionamiento y con experiencia en la realización de cursos a nivel internacional.
 - g. Mayores beneficios para los países de menor desarrollo relativo: Podrán participar todos los países latinoamericanos.

2. Relación con la información que se exige en los numerales 8, 9, y 10 de la Resolución CIC-9/68.
 - a. Responsabilidades que asumirán los países participantes: Los países podrán enviar becarios y participar en los trabajos de planeamiento y evaluación de los cursos. No se determina en forma específica el mecanismo a través del cual se realizará dicha participación.

- b. Período de duración: Diez años: el primer año de planificación, el segundo de curso piloto con participantes del Brasil y a partir del tercer año, cursos de nivel multinacional.
 - c. Costo de instalación y funcionamiento: equipos y personal: No se formula el presupuesto total del Proyecto.
 - d. Becas: No se determina el número de becas que se ofrecerán a los países para cada uno de los tres cursos programados.
 - e. Administración, supervisión y evaluación: La administración estaría a cargo del Instituto Nacional de Estudios Pedagógicos, a través del Centro de Investigaciones Educativas de São Paulo. Se admite la participación de técnicos de la Organización de los Estados Americanos y de otros países en la programación y evaluación de los cursos.
 - f. Presupuesto actual de la Institución: No se especifica el Presupuesto del Centro Regional de Investigaciones Educativas, ni los recursos que se dispondrán para la ejecución del Proyecto.
3. Información que falta en el Proyecto:
- a. Forma de administración y supervisión del Proyecto.
 - b. Responsabilidad de los países que participarán.
 - c. Presupuesto del Proyecto

Título del Proyecto: Perfeccionamiento de Personal

País Sede: Bolivia

Duración del Proyecto: No se determina.

Entidad nacional a cargo del Proyecto: Instituto Latinoamericano de Educación.

Análisis del Proyecto:

1. Relación con los criterios generales aprobados por la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural, Resolución CIC-9/68, numeral 7.
 - a. Relación con las metas establecidas en la Declaración de los Presidentes de América. El Proyecto coincide con dichas metas.
 - b. Multinacionalidad del Proyecto: Establece cursos para diferentes países, admite la posibilidad de participación de los países en la organización y financiamiento del Instituto, y acepta la contribución de los países en materia de personal y equipos.
 - c. Contribución del Gobierno del Estado miembro que presenta el Proyecto: No se especifica la contribución del país.
 - d. Efecto multiplicador. Tiene efecto multiplicador.
 - e. Porcentaje para construcción y equipos: No se puede determinar porque no están establecidos los costos del Proyecto.
 - f. Facilidades existentes: No se ofrecen, ni se expresa si sería posible la utilización de alguna institución existente en Bolivia.
 - g. Mayores beneficios para los países de menor desarrollo relativo: Depende de qué países resuelvan participar en el Proyecto.
2. Relación con la información que se exige en los numerales 8, 9 y 10 de la Resolución CIC-9/68.
 - a. Responsabilidades que asumirán los países participantes: No se determina.
 - b. Período de duración: Se establece que cumplidas las etapas del Proyecto, el Instituto Latinoamericano de Educación tendrá carácter permanente.
 - c. Costos de instalación y funcionamiento: equipos, personal: No se formula el presupuesto del Proyecto.
 - d. Becas: Se proyectan 15 becas por país y por año; el total de becas dependerá del número de países que participen.
 - e. Administración, supervisión y evaluación: No se establece la forma de administración ni de supervisión del proyecto. En relación con la evaluación se expresa que se realizará a través de una Comisión de tres especialistas de diferente nacionalidad, nombrados por el Secretario General

Adjunto de la Organización de los Estados Americanos con información de los Gobiernos participantes.

f. Presupuesto actual de la Institución: Actualmente no existe.

3. Información que falta en el Proyecto

- a. Período de duración.
- b. Forma de administración y supervisión.
- c. Posibilidades existentes en el país para la realización del Proyecto.
- d. Responsabilidades que asumirían los países participantes.
- e. Presupuesto del Proyecto.
- f. Contribución nacional.

Título: Desarrollo de un Programa de Formación de Especialistas en Investigaciones Educativas.

País sede: Venezuela

Duración del Proyecto. 10 años (cursos de un año)

Entidad nacional a cargo del Proyecto. Ministerio de Educación de Venezuela.

Análisis del Proyecto:

1. Relación con los criterios generales aprobados por la Quinta Reunión del Consejo Interamericano Cultural, Resolución CIC-9/68, numeral 7.
 - a. Relación con las metas de la Declaración de los Presidentes de América
El Proyecto está de acuerdo con las metas de la Declaración de los Presidentes .
 - b. Multinacionalidad del Proyecto. Es multinacional por su organización, por la forma de ejecución, por su financiamiento y por los resultados que de él se esperan.
 - c. Contribución del Estado miembro que presenta el Proyecto. Venezuela ofrece, como contribución nacional, edificios, dotación presupuestal, equipos e instalaciones sin especificar el monto de dicho aporte. Por esa razón no es posible estimar el porcentaje con respecto al presupuesto total del Proyecto.
 - d. Efecto Multiplicador. Tien un alto efecto multiplicador porque se propone preparar al personal de alto nivel que realizará la investigación y la experimentación en sus propios países y que formará también al personal nacional.
 - e. Porcentaje por construcción y equipos. No se requiere la construcción de nuevo edificio. Los equipos necesarios no se determinan, por lo cual es imposible precisar el porcentaje con respecto al total de recursos solicitados al Programa Regional de Desarrollo Educativo.
 - f. Facilidades existentes. Se ofrecen las facilidades requeridas.
 - g. Mayores beneficios para los países de menor desarrollo relativo. Ofrecerá oportunidades para todos los países.
2. Relación con la información que se exige en los numerales 8, 9, y 10 de la Resolución CIC-9/68
 - a. Responsabilidades que asumirán los países participantes. Están indicadas las responsabilidades de Venezuela, de la OEA y de los países participantes, Venezuela: edificio, equipos e instalación; OEA: expertos, consultores, personal administrativo, becas, equipos y demás efectos especiales; países participantes: expertos, asesores y sueldo completo, garantía de estabilidad profesional y utilización de sus becarios en tareas vinculadas con los estudios que aprueben.

- b. Período de duración. 10 años.
 - c. Costos de instalación y funcionamiento: equipos, personal y becas. No se determinan.
 - d. Administración, supervisión y evaluación. No se indica el tipo de administración y supervisión. Se estructuraría un comité mixto para evaluarlo en función del aprovechamiento teórico del curso, la calidad del proyecto individual de investigación realizado según el programa respectivo y la observación de la labor que cumplan en sus países los becarios egresados.
 - e. Presupuesto actual de la institución. No se trata de una institución existente.
3. Información que falta en el Proyecto
- a. Plan general de los cursos en su primera etapa de funcionamiento.
 - b. Presupuesto del Proyecto.